El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Director General del Área Hacienda (JAVIER HERNANDEZ BEX) a las 13:12 del día 23/05/2019. Mediante el código de verificación 1I4Y061L6N3G5P1E19Q7 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención a asociaciones de comerciantes, empresarios y emprendedores	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 1I4Y 061L 6N3G 5P1E 19Q7	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I009U	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** USB/2019/5

ANUNCIO

Convocatoria:	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar y fomentar la labor de las asociaciones de comerciantes, empresarios y autónomos y emprendedores del municipio.
Nº Expediente:	USB/2019/5
Trámite:	Requerimiento subsanación de defectos u omisiones

La Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos mediante resolución de 04/04/2019, aprobó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar y fomentar la labor de las asociaciones de comerciantes, empresarios y autónomos y emprendedores del municipio, publicándose un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 91 de 17-04-2019.

Finalizado el plazo el 7 de mayo de 2019, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución expresa, que será objeto de publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

La documentación deberá presentarla como se prevé en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoprimero de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación simultánea del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada, sin perjuicio de su publicación adicional en otros medios:

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Director General del Área Hacienda (JAVIER HERNANDEZ BEX) a las 13:12 del día 23/05/2019. Mediante el código de verificación 1I4Y061L6N3G5P1E19Q7 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Nº Expediente	Solicitante	NIF	Defecto u omisión subsanable (se indica apartado de la convocatoria que el solicitante debe acreditar)
USB/2019/108	ASOCIACIÓN COMERCIANTES "POZUELO CALIDAD"	G85903839	Octavo. Formalización y presentación de solicitudes: Apartado b) *Presupuesto de ingresos y gastos relativos al proyecto. En el Presupuesto de gastos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido se indicará como partida independiente.* ➢ Deberá indicarse el desglose del presupuesto con indicación del importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. ➢ Deberá concretarse el importe de cuota de los asociados a la que se refiere como financiación de la Asociación. - Apartado d) *Las entidades que hubieran sido adjudicatarias de esta misma Subvención relativa a la convocatoria para proyectos ejecutados del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, deberán presentar **una memoria de resultados de proyecto ejecutado**, que contemple resultados cuantitativos y cualitativos del mismo.* ➢ Deberá aportarse memoria de resultados del proyecto ejecutado de 1/09/2017 a 31/08/2018 y subvencionado por el Ayuntamiento.
USB/2019/109	ASOCIACIÓN MUJER Y NEGOCIO	G88227863	Octavo. Formalización y presentación de solicitudes Anexo II: - Deberá indicarse el Nombre Comercial de los asociados/as. Apartado b) *Presupuesto de ingresos y gastos relativos al proyecto. En el Presupuesto de gastos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido se indicará como partida independiente* ➢ Deberé indicarse, en su caso los ingresos en el desglose del presupuesto. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la entidad o autorizar al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a recabar tal información Decimotercero. Periodo de ejecución del proyecto Subvencionable. (del 1/09/2018 al 31/08/2019) - El Proyecto presenta el desarrollo del I Encuentro de Mujeres Emprendedoras de la Comunidad de Madrid fechado el 19 de noviembre de 2019, encontrándose fuera del periodo subvencionable establecido. ➢ Deberá ajustarse al Periodo establecido en la Convocatoria (del 1/09/2018 al 31/08/2019)

Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

HERNANDEZ BEX, JAVIER
Director General del Área Hacienda
23-05-2019 13:12:15